



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TUCUMAN

2738/2020

Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: ZELAYA,
CLAUDIO ALFREDO Y OTROS s/INF. ART. 144 BIS INC.1 Y
ULTIMO PARRAFO - SEGÚN LEY 14.616 EN FUNCION DEL
ART 142. INC 1 - LEY 20.642 QUERELLANTE: ESPINOZA,
JUAN ANTONIO Y OTRO

San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2025.- FLC

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuestas a **Carlos Lisandro Romano, José María Paz, Rene Eduardo Ardiles, Víctor Nahuel Salinas, y Mirian Rosalba González**, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de fecha 28 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que a **Carlos Lisandro Romano**, de las demás condiciones personales obrantes en autos, se lo condenó a la pena de **CINCO (5) AÑOS de PRISIÓN**, Inhabilitación absoluta por igual termino que el de la condena, accesorias legales y COSTAS del presente proceso.

Que a **José María Paz**, de las demás condiciones personales obrantes en autos, se lo condenó a la pena de **CINCO (5) AÑOS de PRISIÓN**, Inhabilitación absoluta por igual termino que el de la condena, accesorias legales y COSTAS del presente proceso.



#36470674#446040714#20250228104724263

Que a **Rene Eduardo Ardiles**, de las demás condiciones personales obrantes en autos, se lo condenó a la pena de **CINCO (5) AÑOS de PRISIÓN**, Inhabilitación absoluta por igual termino que el de la condena, accesorias legales y COSTAS del presente proceso.

Que a **Víctor Nahuel Salinas**, de las demás condiciones personales obrantes en autos, se lo condenó a la pena de **SIETE (7) AÑOS de PRISIÓN**, Inhabilitación absoluta por igual termino que el de la condena, accesorias legales y COSTAS del presente proceso.

Que a **Mirian Rosalba González**, de las demás condiciones personales obrantes en autos, se lo condenó a la pena de **CUATRO (4) AÑOS Y SIETE (7) MESES DE PRISIÓN**, *inhabilitación especial por igual término que el de la condena*, accesorias legales y COSTAS del presente proceso.

Que en fecha 17/02/2025 (fs. 395) se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a los nombrados, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el Art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 397/398 de autos.

Que los penados, **Carlos Lisandro Romano, José María Paz, Rene Eduardo Ardiles, Víctor Nahuel Salinas, y Mirian Rosalba González**, no hicieron efectivo el pago de la tasa de justicia conforme lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. N° 498/91, Art. 1°, correspondiendo intimar a los mismos a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.-

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el Art. 2 Inc. "i" de la Ley 22.117.-





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TUCUMAN

No firma la presente el Dr. Enrique Lilljedhal por encontrarse en uso de licencia.

Por lo que el Tribunal,

RESUELVE:

I) APROBAR los cálculos de la pena y la planilla de costas procesales de fecha 17/02/2025 (fs. 395).

II) FIJAR el día 19 de mayo de 2025, como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a **Carlos Lisandro Romano**, de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral según sentencia de fecha 28 de marzo de 2023.-

III) FIJAR el día 19 de mayo de 2025, como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a **José María Paz**, de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral según sentencia de fecha 28 de marzo de 2023.-

IV) FIJAR el día 19 de mayo de 2025, como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a **Rene Eduardo Ardiles**, de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral según sentencia de fecha 28 de marzo de 2023.-

V) FIJAR el día 19 de mayo de 2027, como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a **Víctor Nahuel Salinas**, de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral según sentencia de fecha 28 de marzo de 2023.-

VI) FIJAR el día 19 de diciembre de 2024, como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a **Mirian Rosalba González**,



de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral según sentencia de fecha 28 de marzo de 2023.-

VII) INTIMAR a Carlos Lisandro Romano, José María Paz, Rene Eduardo Ardiles, Víctor Nahuel Salinas, y Mirian Rosalba González, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos (\$69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. N° 498/91, art. 1°.-

VIII) REGISTRESE - HAGASE SABER.-

ANTE MI:

